

Santiago, 19 de junio de 2024

## HECHO ESENCIAL

### **EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A.** Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N° 1.101

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Alameda N°1.449

#### **PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en calidad de hecho esencial de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A.** (la “Sociedad”), que el Directorio de la Sociedad de fecha 18 de junio de 2024 tomó conocimiento del término del segundo periodo de opción preferente para la suscripción de las 9.684.235 acciones pendiente de suscripción y pago representativas del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2023 (el “Aumento de Capital”).

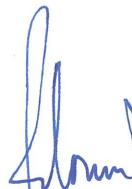
Al respecto, se informa a esta Comisión y el mercado en general lo siguiente:

1. Que con fecha 19 de febrero de 2024 se dio inicio al primer periodo de oferta preferente (“Primer Periodo de Oferta Preferente”) respecto de la primera colocación de las 47.091.381 nuevas acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital (las “Nuevas Acciones”), en el cual se ofreció preferentemente a los Accionistas de la Sociedad las Nuevas Acciones a prorrata de las acciones que poseían inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del Primer Periodo de Oferta Preferente. El Primer Periodo de Oferta Preferente se extendió hasta el día 19 de marzo de 2024 y, durante el mismo, se suscribieron 37.407.146 nuevas acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital, quedando un remanente de acciones correspondiente a la primera colocación de 9.684.235.
2. Que conforme con lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas que aprobó el Aumento de Capital, con fecha 13 de mayo de 2024 se dio inicio a un segundo periodo de oferta preferente (“Segundo Periodo de Oferta Preferente”) respecto de la colocación de las Nuevas Acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital, en el cual se ofreció preferentemente a los Accionistas que suscribieron su prorrata de Nuevas Acciones en el Primer Periodo de Oferta Preferente 9.684.235

acciones con cargo al Aumento de Capital, cantidad que corresponde a las Nuevas Acciones que no fueron sido suscritas y pagadas por los Accionistas durante el Primer Período de Oferta Preferente. En consecuencia, el Segundo Período de Oferta Preferente tuvo una duración de 30 días a partir del día 13 de mayo de 2024, esto es, hasta el día 11 de junio de 2024, ambos días inclusive.

3. Que, en el marco de los periodos de opción preferente indicados, se suscribieron y pagaron 43.995.102 Nuevas Acciones, quedando por tanto pendientes de suscripción y pago un remanente de 3.096.279 acciones (el "Remanente").
4. Que en la sesión de directorio de fecha 18 de junio de 2024 ya referida, el Directorio acordó proceder de inmediato a la colocación de las 3.096.279 acciones correspondientes al saldo no suscrito en el periodo de opción preferente, mediante remate, a un precio mínimo de \$155.- por acción. Las acciones no podrán ser ofrecidas a terceros en valores o condiciones más favorables que los de oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

Marcos Retamal Muñoz  
Gerente General

**p.p. Empresa Constructora Moller y Pérez – Cotapos S.A.**

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores